PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
ACTA DE PRORROGA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO No:	**No. CO1.PCCNTR.2726401 DE 2021**
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	"Contratar la compra de software y equipos para el proyecto No.SGPS-8755 de 2021 modernización del laboratorio de idiomas del centro Minero del Sena Regional Boyacá".
VALOR:	$30.854.558 COP
CONTRATISTA:	CIENYTEC LTDA
NIT:	860014881-3
REPRESENTANTE LEGAL:	Ricardo Ospina Bozzi No. C.C.19.358.527 expedida en Bogotá
SUPERVISOR DESIGNADO:	José Darío Barrera Londoño
PLAZO:	45 días calendario
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro Minero
FECHA DE INICIO:	12 de agosto de 2021
ADICIÓN No. X:	No aplica
PRORROGA No 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. 1	23 de septiembre al 1 de noviembre de 2021
PRORROGA DE SUSPENSION	1 de noviembre al 29 de noviembre de 2021
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	68 días calendario

En la ciudad de Sogamoso a los 29 días del mes de octubre de 2021, entre los suscritos **Juan Carlos Pinilla Holguín**, identificado con documento de identificación No.9.531.276 de Sogamoso, en calidad de Subdirector del Centro Minero de la Regional Boyacá, por el SENA, y por la otra parte Ricardo Ospina Bozzi con cédula de ciudadanía No.19.358.527 expedida en Bogotá, Representante Legal de **CIENYTEC LTDA**, Nit. 860014881-3, hemos convenido suscribir la prórroga del acta de suspensión No. **01** del contrato No. CO1.PCCNTR. 2726401 de 2021, bajo los términos que anteceden y las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta la situación inicial que dio origen a la suspensión nº 1 en la cual se argumentó por parte del contratista lo siguiente: *"Por medio de la presente solicitamos una suspensión de 40 días a partir de la finalización del contrato para la entrega del ítem número 3 que corresponde a TABLERO INTERACTIVO DIGITAL de la orden de la compra de la referencia. Obedece la presente solicitud al hecho, de que la pantalla ha tenido un retraso en su fabricación por escases mundial en la materia prima de componentes que provienen de la minería y solo será despachada a Colombia el 3 de octubre del presente año. Esta es una situación de fuerza mayor que se sale de nuestras manos, razón por la cual se solicita la presente prorroga".*

Sin embargo, a pesar de haberse superado esta situación mediante correo electrónico enviado a la entidad con fecha 25 de octubre de 2021 se menciona por parte del supervisor que se requiere una prórroga de la suspensión en 21 días calendario del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2726401 DE 2021 ya que se requiere tramitar permiso de acceso perimetral de la red SENA del laboratorio de bilingüismo para la instalación y uso del software control de aula.

Teniendo en cuenta las anteriores razones de fuerza mayor, por parte del supervisor José Darío Barrera Londoño y del contratista se acuerda mediante la presente acta realizar la prórroga de la suspensión No.1 hasta el día **29 de noviembre 2021**, con la advertencia que si las razones por las cuales se dio lugar a la prórroga de la suspensión son superadas antes, se realizará el acta de reinicio y se dará por finalizado el contrato de manera inmediata.

De acuerdo con lo anterior, de común acuerdo convienen suspender el contrato **CO1.PCCNTR. 2726401 DE 2021**, bajo los siguientes términos:

PRIMERO. Prorrogar la suspensión No.01 de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR. 2726401 DE 2021, a partir del primero **(1)** día del mes de noviembre de 2021 hasta el veintinueve **(29)** de noviembre de 2021 o antes si los motivos que dieron origen a la misma son superados.

SEGUNDO. El CONTRATISTA se compromete a ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas, previstas en el Contrato No. **CO1.PCCNTR. 2726401 DE 2021**, por el término aquí estipulado, una vez se superen los motivos origen de la suspensión y se suscriba el Acta de Reactivación del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes, sin ninguna modificación.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: José Darío Barrera Londoño. Supervisor
Revisó: Judy Milena Gonzalez Pico- Apoyo Jurídico Contratación